

Propuesta de sello distintivo a empresas del sector turístico comprometidas con el modelo de economía circular

Daniel Catalá Pérez
María de Miguel Molina
Blanca de Miguel Molina
Ángel Peiró Signes

Julio 2023



UPV

 Innoecotur

1		
Introducción		3
2		
Políticas públicas en economía circular		4
2.1. Instrumentos de políticas públicas		4
2.2. El impulso de la economía circular en la Comunidad Valenciana		6
3		
Sellos y etiquetas en economía circular		9
3.1 Sello Aragón Circular		11
3.2 Registro de Entidades Valencianas Socialmente Responsables		13
4		
La herramienta EC de Innoecotur		16
5		
Conclusiones: propuesta del sello Turismo Circular CV		17
Bibliografía		18

Agradecimientos

La investigación incluida en esta comunicación ha sido financiada por la Agencia Valenciana de la Innovación, en el marco del proyecto “Creación de una Plataforma de Innovación para el Impulso e Implementación de una Estrategia de Economía Circular en el Sector Turístico de la Comunidad Valenciana” (INNACC/2021/49), coordinado por Marival Segarra Oña (Universitat Politècnica de València).

Resumen

En este documento se recoge una propuesta a la administración pública para la creación de un sello distintivo a empresas del sector turístico comprometidas con el modelo de economía circular, a partir de la información que proporciona la herramienta EC desarrollada en el marco del proyecto InnoEcoTur. Para ello, el documento se estructura en cinco grandes secciones, la primera de las cuales es esta introducción. En la segunda sección se analiza el lugar que ocupan los reconocimientos y la difusión de buenas prácticas como instrumento de política pública para el impulso y la promoción de determinadas prácticas por parte de los gobiernos y las administraciones públicas. En la tercera sección se hace una revisión de experiencias existentes en materia de sellos y etiquetas otorgadas por el sector públicos para reconocer la actividad de determinadas empresas en diversos sectores, en general, y en el sector turístico, en particular. En la cuarta sección se describe brevemente la herramienta EC como base para la propuesta de una etiqueta o sello que distinga en la Comunitat Valenciana a las empresas del sector turístico comprometidas con el modelo de economía circular y que se concreta en la quinta y última sección del documento.

1. Introducción

El proyecto **InnoEcoTur** persigue potenciar la Economía Circular en el Sector Turístico valenciano mediante la transferencia de resultados y la incorporación de eco-innovaciones y acciones de economía circular, tanto de producto como de proceso o prácticas organizacionales, en las empresas que lo conforman. Para ello, se han venido desarrollando, desde el inicio del proyecto a mediados de 2021, diversas actividades de manera conjunta con agentes clave de la Comunidad Valenciana con el objeto de, por una parte, realizar una revisión de las necesidades del sector y detectar las potencialidades de mejora en pro de la sostenibilidad a través de la involucración de los distintos *stakeholders* implicados; y, por otra, analizar los resultados de investigación para el desarrollo e incorporación de tecnologías y metodologías eco innovadoras en esos campos de mejora, conectando así al sector con la I+D+i.

En este contexto, resulta esencial que las empresas puedan cuantificar la contribución de sus acciones para avanzar en la adopción de modelos basados en economía circular y detectar, así, en qué medida incorporar a sus dinámicas organizacionales, dichas tecnologías y metodologías eco innovadoras. Desde InnoEcoTur se ha trabajado durante todos estos meses en la definición de una serie de indicadores que permitan medir el impacto que las iniciativas circulares están generando a la organización y como ello está contribuyendo a la integración progresiva de la circularidad en su modelo empresarial.

Estos indicadores se han integrado en una herramienta de autodiagnóstico de circularidad (herramienta EC, disponible en <https://innoecotur.webs.upv.es/herramienta-ec/>) específicamente orientada al sector turístico, que permite a cualquier tipo de alojamiento turístico, además de realizar un diagnóstico de su situación en materia de circularidad, obtener una propuesta de mejora para optimizar sus recursos y ofrecer servicios y productos adecuados a las demandas de la sociedad, a la vez que eficientes en cuanto al uso y aprovechamiento de los recursos. Pero, además, esos mismos indicadores pueden servir también a las administraciones públicas para evaluar sus políticas y la adopción de acciones orientadas a impulsar la circularidad en el sector como, por ejemplo, el desarrollo de sellos o etiquetas ambientales que incentiven la integración, en las empresas del sector, de aquellas tecnologías y metodologías eco innovadoras a las que ya se ha hecho mención.

El objetivo del presente informe es, precisamente, hacer una propuesta a la administración pública para la creación de un sello distintivo a empresas del sector turístico comprometidas con el modelo de economía circular, a partir de la información que proporciona la herramienta EC desarrollada en el marco del proyecto InnoEcoTur. Para ello, el documento se estructura en cinco grandes secciones, la primera de las cuales es esta introducción. En la segunda sección se analiza el lugar que ocupan los reconocimientos y la difusión de buenas prácticas como instrumento de política pública para el impulso y la promoción de determinadas prácticas por parte de los gobiernos y las administraciones públicas. En la tercera sección se hace una revisión de experiencias existentes en materia de sellos y etiquetas otorgadas por el sector públicos para reconocer la actividad de determinadas empresas en diversos sectores, en general, y en el sector turístico, en particular. En la cuarta sección se describe brevemente la herramienta EC como base para la propuesta de una etiqueta o sello que distinga en la Comunitat Valenciana a las empresas del sector turístico comprometidas con el modelo de economía circular y que se concreta en la quinta y última sección del documento.

2. Políticas públicas de economía circular

2.1. Instrumentos de políticas públicas

Podemos entender las políticas públicas como el conjunto de decisiones que toma un gobierno como respuesta del sistema político-administrativo a una situación de la realidad social que es juzgada como políticamente inaceptable, a través del uso de la autoridad estatal y en un entorno complejo, lleno de actores diversos, que interactúan permanentemente cumpliendo diversas funciones en el llamado ciclo de políticas públicas. Para Subirats et al. (2012), toda política pública apunta a la resolución de un problema público reconocido como tal en la agenda gubernamental. No todos los problemas sociales generan respuestas gubernamentales en forma de políticas públicas, aunque la falta de respuesta o inacción podría considerarse como una política pública en sí misma (si se escoge deliberadamente dicha opción) teniendo en cuenta que para Dye (2013) *“una política pública es lo que los gobiernos deciden hacer o no hacer”*.

Si consideramos las políticas públicas como procesos de tomas de decisiones, las acciones a través de las cuales se ejecutan las políticas públicas son los instrumentos de política pública. Vedung (1998, pp. 3-4) concreta que los instrumentos de política pública son un conjunto de técnicas a través de las cuales las autoridades gubernamentales usan su poder para intentar cambios en la sociedad, es decir, son formas operativas de intervención, concretas y específicas de las autoridades públicas en el ámbito de una política determinada.

La literatura que analiza los instrumentos de política pública es muy amplia y aborda este análisis desde muy diferentes perspectivas. Pero uno de los aspectos que más atención ha generado es el de la clasificación de estos instrumentos en diferentes tipologías (Hood, 1983; Hood & Margetts, 2007; Linder & Peters, 1989; Salamon, 2002; Vedung, 1998). Una propuesta interesante en este sentido es la de Schneider e Ingram (1990) que distinguen entre instrumentos de autoridad, de incentivos, de capacidades, simbólicos u hortatorios y de aprendizaje.

TABLA 1: Tipos de instrumentos de política pública

Tipos	Descripción
Instrumentos de autoridad	Utilizados principalmente, por el sistema jerárquico de gobierno para influir o guiar el comportamiento de otros servidores públicos en otros rangos y niveles. Guían el comportamiento intra organizacional y pocas veces logran influir el comportamiento de la ciudadanía.
Instrumentos de incentivos	Recurren a algún tipo de compensación (positiva o negativa) para inducir a cierto comportamiento o motivar su utilización: <ul style="list-style-type: none">Las compensaciones positivas incluyen algunos derechos para el desarrollo económico como créditos, becas, relajamiento o flexibilización de estándares o requerimientos, entre otros, pero

	<p>también premios o distinciones, contratos que buscan promover la competencia entre posibles oferentes, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las compensaciones negativas incluyen instrumentos del tipo cargos o sanciones que imponen ciertos límites o estándares para controlar, limitar o asignar bienes o actividades, o bien que prohíben o requieren de cierta actividad.
Instrumentos de capacidades	Se enfocan en brindar información, educación y capacitación. Este instrumento supone que la población objetivo tendrá mayores motivaciones de participar en cierta actividad o modificar su comportamiento si están informados apropiadamente.
Instrumentos simbólicos	Apelan al sistema de creencias y valores de los individuos. Se valen de la comunicación para producir cambios en el comportamiento a través de imágenes o símbolos y recurren a la persuasión.
Instrumentos de aprendizaje	Suponen que el comportamiento cambia a partir de lecciones aprendidas. Se utilizan cuando hay poca información sobre algo, cuando no se sabe cómo actuar frente a determinado problema o cuando existen disensos sobre qué debe y cómo debe hacerse algo.

Fuente: Elaboración propia a partir de Schneider e Ingram (1990)

Pero de todas las propuestas de clasificación realizadas, una de la más ampliamente es la de Vedung (1998) que en cierta forma simplifica la anterior al proponer tres categorías de instrumentos: de tipo “garrote, zanahoria y sermón”. Los instrumentos de tipo “garrote” son los regulatorios, los que castigan o imponen y con los que se busca influenciar en el comportamiento de los sujetos a través de reglas y directivas, esto es, se obliga a que los sujetos actúen de determinadas formas, de acuerdo a la regla, estableciéndose una relación de autoridad entre el Estado y el sujeto. Los instrumentos de tipo “zanahoria” son instrumentos básicamente económicos que incentivan ciertos comportamientos o acciones a través de ciertos “premios” (de ahí lo de zanahoria) que generalmente son subvenciones, ayudas, subsidios, etc. Los instrumentos de tipo “sermón” se refieren a instrumentos de información y comunicación con los que se pretende prevenir la conducta no deseada o incentivar la deseada a través de información, capacitación, argumentos, comunicación y persuasión. A través de este tipo de instrumentos también se busca informar a la ciudadanía sobre las acciones y programas que adelantan las administraciones. El propio Vedung (1998) considera a estos instrumentos como un meta instrumento que permite hacer difusión y brindar información sobre todo el conjunto de instrumentos implementados para una determinada política pública. En este sentido, cabe tener en cuenta que lo habitual es que para cada política pública se defina una combinación de instrumentos, lo que diversos autores definen como *policy mix* (por ejemplo, Borrás & Edquist, 2013 en políticas de innovación; o Evers & Laville, 2004 en políticas sociales).

En el contexto en el que se elabora el presente informe, un modelo de muy interesante de *policy mix* es el propuesto por de-Miguel-Molina et al. (2015) para las políticas públicas de fomento de la eco-

innovación que, tal y como se muestra en el proyecto InnoEcoTur, están directamente orientadas hacia la consecución, entre otras cosas, de un modelo de economía circular. La Tabla 2 recoge el mencionado modelo de *policy mix* y se comprueba que sería relativamente sencillo clasificar cada uno de los instrumentos incluidos en el mismo según las propuestas revisadas más arriba.

TABLA 1: Clasificación de políticas de fomento de la eco innovación.

Política medioambiental					
Instrumentos directos			Instrumentos indirectos		
Subvencionar auditorías ambientales	Facilitar la implantación de SGA / eco certificados	Subvencionar cursos de formación	Instrumentos económicos	Instrumentos jurídicos de responsabilidad	Obligación de informar a la sociedad
Política tecnológica					
Instrumentos que mejoren la capacidad tecnológica de la empresa					
Apoyo a las inversiones en I+D+i	Apoyo a la formación y entrenamiento	Fomento de la implicación en redes		Premios a la eco-innovación	

Fuente: de-Miguel-Molina et al. (2015, p. 19)

2.2. El impulso de la economía circular en la Comunidad Valenciana

Llegado a este punto, interesa hacer patente que el impulso de la economía circular es una de las políticas públicas que desde hace algunos años está presente en la agenda de la mayoría de los gobiernos. De hecho, en Europa es una prioridad desde que la Comisión adoptara en diciembre de 2015 un Plan de acción para la economía circular, que pretendía “contribuir a acelerar la transición de Europa hacia una economía circular que modernice y transforme la economía europea de forma sostenible, impulse la competitividad mundial, promueva el crecimiento económico sostenible, genere nuevos puestos de trabajo a nivel local y nuevas oportunidades para la integración social” (Perero Van Hove, 2019). A este Plan le siguió en marzo de 2020 el Nuevo Plan de Acción de economía circular para una Europa más limpia y competitiva que constituye uno de los principales elementos incluidos en el Pacto Verde Europeo (European Green Deal) el nuevo programa de Europa para el crecimiento sostenible (Gobierno de España, 2022b).

Seguendo las directrices de la Comisión Europea, el Gobierno de España adoptó en junio de 2020 la Estrategia Española de Economía Circular (EEEC) – España Circular 2030, que se desarrolla a través de planes de acción trienales. Además, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), instrumento clave para la aplicación de los fondos NextGenerationEU, el Gobierno de España aprobó en 2021 el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) que establecía la necesidad de desarrollar los llamados Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica

(PERTES). Los PERTES son instrumento de colaboración público-privada en los que colaboran las distintas administraciones públicas, empresas y centros de investigación, cuyo objetivo es impulsar grandes iniciativas que contribuyan claramente a la transformación de la economía española en determinados sectores clave. Uno de los sectores clave identificados es el de la economía circular, de forma que en 2022 se aprobó el PERTE en Economía Circular (Gobierno de España, 2022a).

En la Comunitat Valenciana la economía circular se reconoce como uno de los factores transformadores del modelo económico. De esta forma el Plan de Acción para la Transformación del Modelo Económico Valenciano 2027 aprobado en junio de 2018 ya se incluyó como uno de los objetivos prioritarios de la línea estratégica orientada a impulsar una transformación modernizadora de la estructura productiva valenciana, el desarrollo de nuevas actividades orientadas hacia una economía sostenible y circular (IVIE, 2018). También la Agenda Industria 4.0 de la Comunitat Valenciana, dentro del Eje Estratégico 2 “Industria socio-ambientalmente sostenible” reconoce la necesidad de un desarrollo industrial basado en los principios de la economía circular, optimizando los flujos de materiales, energía y residuos de los distintos sectores industriales para su máximo aprovechamiento. En este sentido se pretende facilitar e impulsar el desarrollo de cadenas de valor basadas en el modelo de Economía Circular, apoyándolas con las tecnologías habilitadoras de la Industria 4.0. Para ello, se propone como instrumento dinamizador la creación de una plataforma con la que vertebrar las iniciativas y agentes valencianos impulsores de dicha economía, definir las bases de colaboración, y poner en valor los modelos de negocio circulares (Instituto Tecnológico de Informática, 2018). Por último, la Estrategia Valenciana para la Recuperación (EVR) que recoge el conjunto de proyectos y medidas diseñados para dar respuesta al desafío económico, social y sanitario que ha supuesto la pandemia de COVID-19, incluye la economía circular prácticamente como un elemento transversal al conjunto de ejes estratégicos pero especialmente relevante para sectores estratégicos de la economía valenciana, como el agroalimentario o el turismo, la resiliencia climática y la mejora de la accesibilidad y la movilidad sostenible (Generalitat Valenciana, 2020).

Después de todo lo comentado, es patente que la economía circular forma parte de la agenda política en el sentido comentado más arriba. Por otra parte, si se revisan con detalle los diferentes instrumentos de planificación comentados y las actuaciones que fruto de ellas se han llevado a cabo o se planean implementar por parte de los diferentes gobiernos (el estatal, pero sobre todo el autonómico) se vislumbra, al menos desde el punto de vista teórico, un policy mix en este sector similar al revisado para el caso de las políticas de eco-innovación.

A nivel de instrumentos regulatorios, en 2022 y con pocos meses de diferencia, tanto el gobierno estatal¹ como el de la Comunitat Valenciana² aprobaron sus respectivas leyes de economía circular, siguiendo la estela de Castilla La Mancha³, pionera en este sentido⁴. Pero no cabe duda de que el

¹ Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-5809>).

² Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-3348).

³ Ley 7/2019, de 29 de noviembre, de Economía Circular de Castilla-La Mancha (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-1534>)

⁴ Recientemente se ha aprobado también la Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-9957>) y la Comunidad de Madrid tenía en trámite su

grueso de los instrumentos propuestos son instrumentos económicos, esos instrumentos incentivadores, de tipo “zanahoria” y que podrían clasificarse en directos o indirectos según las clasificaciones revisadas. En el caso de la Comunitat Valenciana, y por hablar de los instrumentos de planificación comentados, tanto el Plan de Acción para la Transformación del Modelo Económico Valenciano 2027, como la Agenda Industria 4.0 de la CV, prestan especial interés a este tipo de instrumentos⁵. Pero, además, organismos como la Agencia Valenciana de la Innovación están financiando acciones de impulso a la economía circular que más allá de incentivos económicos podríamos clasificar como instrumentos de capacidades y/o aprendizaje. Un ejemplo claro de ello es el propio proyecto InnoEcoTur o el proyecto EnCircular, una plataforma cuya creación se anunciaba, como hemos visto, en la Agenda Industria 4.0 y que está plenamente relacionada con ese fomento de la implicación en redes que se incluye en la Tabla 2.

Pero existe un instrumento, relativamente extendido en otros sectores y que en el ámbito de las políticas de impulso a la economía circular tiene un desarrollo incipiente. Se trata del reconocimiento del compromiso con el modelo de circularidad a través de sellos o etiquetas. Estamos ante un instrumento de incentivación, que a su vez funciona como un instrumento de tipo “sermón” desde dos puntos de vista: por una parte ayuda al sector público a poner en valor otros instrumentos en la medida en la que las empresas que los obtienen se han podido beneficiar de otras acciones que les han permitido obtener los recursos y capacidades necesarios para alcanzar dicho reconocimiento; y por otra parte, transmite una información que sirve como garantía de cumplimiento de ciertas condiciones que le dan seguridad a la ciudadanía a la hora de consumir ciertos productos o servicios. Podría considerarse, siguiendo lo revisado en la Tabla 2, que por un parte estos sellos y reconocimiento premian el compromiso de las empresas y por otra, protegen a la sociedad gracias a la información que proporcionan.

La Estrategia Española de Economía Circular reconoce la importancia de las etiquetas para que los consumidores puedan tomar decisiones informadas, pero centra su atención especialmente en las etiquetas ecológicas. Precisamente el proyecto InnoEcoTur ha realizado una exhaustiva revisión de aquellas etiquetas, sellos o certificados de sostenibilidad aplicables al sector turístico, cuya obtención se tiene en cuenta como uno de los indicadores integrado en la herramienta EC. Surge aquí un tema interesante. El modelo de economía circular es un modelo aplicable a cualquier sector, pero las particularidades de cada sector condicionarán el tipo de acciones concretas para alcanzar la circularidad en cada sector (o al menos la importancia que cada acción pueda tener en cada sector). Por otra parte, ya se ha comentado que la EVR reconoce la importancia de la economía circular especialmente para ciertos sectores clave de nuestro territorio, entre ellos el turismo, y además establece que para el nuevo Plan Estratégico de Turismo de la Comunitat Valenciana⁶ era “necesario dar un impulso [...] que comporte una implicación público-privada y de los propios destinos y residentes en ser un destino accesible. Para ellos, se deben establecer criterios de evaluación, un distintivo de reconocimiento a quien cumpla, implementar herramientas TIC tipo para empresas y destinos, o realizar inversiones que deben empezar por los espacios públicos y la cofinanciación en espacios privados de empresas de servicios turísticos” (Generalitat Valenciana, 2020, p. 87).

En este contexto, parece que la propuesta de creación de un sello distintivo a las empresas del sector

propio proyecto de ley (<https://www.comunidad.madrid/transparencia/anteproyecto-ley-economia-circular-comunidad-madrid>).

⁵ Existen numerosas convocatorias de ayudas económicas que, o bien directamente financian actuaciones vinculadas con el impulso de una economía sostenible, o bien incluyen entre sus criterios de concesión aspectos vinculados a ese mismo objetivo.

⁶ Aprobado en julio de 2020.

turístico comprometidas con el modelo de economía circular cobra mucho sentido. Pero si a todo ello añadimos, además, algunos de los aprendizajes obtenidos a través del trabajo realizado en el marco del proyecto InnoEcoTur, la propuesta se perfila casi como una necesidad. En el *Informe de necesidades del sector turístico para la transición a la economía circular* (de Miguel Molina, de Miguel Molina, Santamarina Campos, & Segarra Oña, 2022), realizado a partir de los resultados de diversas dinámicas grupales por el equipo del proyecto, se identifican una serie de barreras económicas, de negocio, culturales, de conocimiento, culturales, sociales, institucionales y administrativas para desarrollar un modelo de economía circular en el sector. Una de las principales conclusiones de un segundo informe, *Transición del sector turístico a la economía circular. Necesidades, retos y mejoras* (Santamarina-Campos, de-Miguel-Molina, de-Miguel-Molina, & Segarra-Oña, 2023) es que existe una clara falta de comprensión de la circularidad y una cultura innovadora deficiente en el sector. Los gobiernos tienen, por tanto, un papel fundamental a la hora de proponer diversos de los instrumentos de política pública revisados para ayudar a las empresas a superar esas barreras o a eliminar estas carencias. Pero los expertos que participaron en las dinámicas de grupo evidenciaron además que, a pesar de la existencia de líneas de ayudas y subvenciones económicas, no existen incentivos que premien a quien lo hace bien y que además hay una gran carencia de información (de Miguel Molina et al., 2022), aspectos ambos en los que pueden incidir instrumentos como los sellos, etiquetas o certificaciones.

3. Sellos y etiquetas en economía circular

La concesión de sellos o etiquetas por parte del sector público para reconocer las cualidades de determinado producto, la calidad de un servicio o el compromiso de una organización es relativamente habitual, sobre todo en determinados sectores o para valorar las cualidades, calidad y compromiso en relación con determinados aspectos. Es decir, es posible encontrar reconocimientos de este tipo de ámbito sectorial (el sector turístico es caso claro en lo que se refiere al reconocimiento de la calidad de los servicios⁷) o con un carácter transversal (el distintivo Igualdad en la Empresa⁸ puede ser un buen ejemplo de ello).

⁷ “El Sistema de Calidad Turístico Español (SCTE), creado en los años 90, en la actualidad se configura como un conjunto de metodologías, directrices y herramientas de gestión recogidas en Normas de Calidad, que tienen como finalidad última asegurar la calidad del Sector Turístico Español. Cuenta con cuatro modalidades, entre las que destaca la modalidad SCTE-Sectores, que permite a las empresas de los diferentes subsectores turísticos obtener la certificación de la Marca “Q de Calidad Turística”, reconocimiento externo de que tiene implantado un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), que permite adecuar sus servicios a las expectativas y necesidades de sus clientes” (García, Rama, Sánchez, & Orgaz, 2017).

⁸ “El distintivo “Igualdad en la Empresa” (DIE) se encuentra regulado en el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, como instrumento que pretende reconocer y estimular la labor de las empresas comprometidas con la igualdad.

El distintivo “Igualdad en la Empresa” es una marca de excelencia que otorga el Ministerio de Igualdad a empresas y otras entidades que destaquen en el desarrollo de políticas de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, mediante la implantación de planes y medidas de igualdad, en áreas como el acceso al empleo y las condiciones de trabajo, incluidas las medidas de conciliación y corresponsabilidad, la política retributiva con enfoque de género, la comunicación inclusiva, los aspectos relativos al modelo organizativo, la Responsabilidad Social Empresarial, etc.

La concesión de esta distinción se instrumentaliza mediante convocatorias anuales en las que puede participar cualquier empresa o entidad, tanto privada como pública, que destaque, de forma integral en la aplicación y en los resultados de las citadas medidas de igualdad de mujeres y hombres” (Instituto de las Mujeres, 2023).

No es sencillo encontrar ejemplos similares a los comentados en el caso de la economía circular, ni desde la perspectiva de su aplicación a un sector concreto ni con una visión transversal del modelo. En España, destaca la iniciativa Aragón Circular, la estrategia económica del Gobierno de Aragón que pretende impulsar la economía circular en el territorio aragonés y que entre sus medidas propuestas está la implantación del Sello Aragón Circular como distintivo de reconocimiento público de empresas, administraciones locales y entidades en general de su compromiso con el modelo de economía circular (Gobierno de Aragón, 2021).

Existe alguna otra iniciativa de otorgamiento de sellos o etiquetas de economía circular pero impulsadas por organizaciones del ámbito privado, previo pago del servicio, como el sello EC que ofrece la consultora ambiental Ciconia⁹, el Sello de Economía Circular de la Asociación de Empresas y Profesionales EDUCA¹⁰ de Valladolid. Una iniciativa interesante que aunque no está impulsada por el sector público, tampoco se ofrece como un servicio de pago es el goCircular Pass¹¹ promovido por Ecoembes¹² y The Circular Lab, que es el centro de innovación abierta en economía circular de Ecoembes. El goCircularPass es un distintivo que se otorga, específicamente, a las startups que tienen un mayor potencial para contribuir a la transición hacia la plena economía circular.

Al contrario de lo que ocurre con los sellos en el ámbito de la economía circular, es mucho más fácil encontrar ejemplos en aspectos vinculados a la misma como, por ejemplo, la sostenibilidad medioambiental o incluso social. Respecto a la sostenibilidad ambiental, ya se ha comentado que el propio proyecto InnoEcoTur ha realizado una revisión de los sellos, etiquetas o certificados ambientales que existen en el sector turístico. La propia Secretaría de Turismo de la GVA ha lanzado recientemente una prueba piloto sobre el sello 'S' de Sostenibilidad Turística que otorga el Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE), que pretende marcar el camino a empresas turísticas y gestores públicos para que contribuyan activamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)¹³.

En el contexto del presente informe nos interesa especialmente destacar una iniciativa relacionada con la sostenibilidad social en este caso. Se trata del Registro de Entidades Valencianas Socialmente Responsables (Registro SIR) es un registro público y administrativo adscrito a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, que tiene la finalidad de dar publicidad e información sobre el carácter socialmente responsable de las entidades inscritas.

A continuación, se describen las iniciativas del Sello Aragón Circular y del Registro SIR que pueden servir como base para articular la propuesta de un sello de economía circular en el sector turístico valenciano.

⁹ <https://ciconia.es/sello/>

¹⁰ <https://certificacioneconomieconomicircular.es/>

¹¹ <https://pass.thecircularlab.com/>

¹² Organización sin ánimo de lucro que gestiona el reciclaje de los residuos que se depositan en el contenedor amarillo y azul en colaboración la ciudadanía, entidades públicas y empresas.

¹³ <https://www.qualitur.gva.es/2023/06/01/turisme-comunitat-valenciana-lanza-una-prueba-piloto-sobre-el-sello-s-de-sostenibilidad-turistica/>

3.1. Sello Aragón Circular¹⁴

El Gobierno de Aragón puso en marcha en 2020 la estrategia Aragón Circular con el objetivo de crear el marco político, económico y social que permita en Aragón la transición hacia una economía innovadora circular, eficiente en el uso de los recursos, generadora de empleo de calidad y vertebradora del territorio. Entre los instrumentos propuestos en la estrategia para el impulso de los compromisos definidos en la misma, se encuentra el “Sello Aragón Circular” que como ya se ha comentado, es un “distintivo de reconocimiento público de empresas, administraciones locales y entidades en general de su compromiso con el modelo de economía circular, del desempeño de buenas prácticas y de actuaciones de mejora de su circularidad, en el marco de una gestión excelente, innovadora y sostenible, que cumplan los requisitos establecidos, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes” (Gobierno de Aragón, 2021).

El Sello se otorga bajo las siguientes categorías:

- a) Categoría «Empresas». Podrá englobar a grandes empresas, pymes y personas trabajadoras autónomas, así como a cualquier entidad, cualquiera que sea su forma jurídica, que ejerza una actividad económica. En esta categoría se valorará el grado de implantación de los principios de la economía circular dentro de la gestión de la entidad solicitante, su impacto a lo largo de la cadena de valor y su contribución a lograr en Aragón una economía sostenible, descarbonizada, eficiente en el uso de los recursos y competitiva.
- b) Categoría «Administración Local». En esta categoría se valorarán la/s buena/s práctica/s desarrolladas por la entidad local, su impacto en su comunidad, el grado de innovación y singularidad de su contribución a la transición hacia la economía circular con respecto a su contexto socioeconómico y en todo caso, su contribución a lograr en Aragón una economía sostenible, descarbonizada, eficiente en el uso de los recursos y competitiva.

El proceso general para optar al procedimiento es el siguiente:

- 1) Presentación de la Solicitud de Sello Aragón Circular por parte de la empresa o entidad local de forma telemática mediante el procedimiento oportuno¹⁵, adjuntando:
 - a) Memoria en la que la entidad solicitante que acredite que en el ejercicio de su actividad tiene en cuenta todos o algunos de los criterios que serán objeto de valoración.
 - b) Documentación acreditativa
- 2) Elaboración de informe por parte de la Comisión de Valoración
- 3) Propuesta de Resolución
- 4) Resolución y notificación

¹⁴ Gran parte de la información incluida sobre el “Sello Aragón Circular” se ha obtenido de la página web de la Estrategia Aragón Circular: <https://aragoncircular.es/comunidad-aragon-circular-sello/>

¹⁵ <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/obtencion-del-sello-aragon-circular/convocatoria-2022>

5) Ceremonia anual de entrega del Sello Aragón Circular

Centrando nuestra atención en la categoría de “Empresas”, los criterios que se tienen en cuenta en la fase de evaluación y su puntuación son los que se recogen en la Figura 1.

Figura 1: Criterios de evaluación en la categoría “Empresas” del “Sello Aragón Circular”.

1) Incorporación de criterios de ecodiseño que contribuyan a la circularidad de los procesos productivos o que permitan incrementar el ciclo de vida de los productos (durabilidad, reparación, reciclado, eficiencia, etc.). Hasta 10 puntos.	8) Buenas prácticas utilizadas en circularidad. Hasta 5 puntos.
2) Origen de las materias primas empleadas (porcentaje de materiales renovables, reciclados o reutilizados). Hasta 10 puntos.	9) Personal de la entidad destinados a la implantación y desarrollo de la economía circular. Hasta 5 puntos.
3) Gestión de residuos y subproductos generados en el proceso productivo (subproductos y/o residuos que se reintroducen en proceso, sustitución materias primas originarias por secundarias, tasas de reciclado, valorización en la cadena de valor,...). Hasta 10 puntos.	10) Actividades de información y formación a personal de la entidad en economía circular. Hasta 5 puntos.
4) Consumo y tratamiento del agua (reducción de su empleo, tratamiento, procesos de recirculación, etc.). Hasta 5 puntos.	11) Porcentaje de inversión en economía circular respecto de la facturación anual. Hasta 5 puntos.
5) Procedimientos o criterios de circularidad aplicados en la compra de materiales y servicios. Hasta 5 puntos.	12) Actuaciones de comunicación y/o concienciación a lo largo de la cadena de valor (socios, clientes, proveedores, usuarios, etc.). Hasta 5 puntos.
6) Disponer de análisis de ciclo de vida de producto, proceso o actividad, certificaciones de producto u organización relativas a circularidad, indicadores de circularidad. Hasta 30 puntos.	13) Participación en proyectos de I+D+i que fomenten la circularidad. Hasta 5 puntos.
7) Contribución de la actividad de la empresa a la circularidad a lo largo de la cadena de valor (socios, clientes, proveedores, usuarios, etc.). Hasta 10 puntos.	14) Actuaciones relativas a la reducción del consumo energético, porcentaje de energías renovables empleadas, reducción de gases de efecto invernadero u otras actuaciones relativas a la eficiencia energética de la actividad y reducción de emisiones. Hasta 5 puntos.
	Máxima puntuación posible 115. Para la obtención del sello se deberá obtener como mínimo 50 puntos.

Fuente: Gómez López & Fernández Pérez-Aradros (2022)

Teniendo en cuenta las ya comentadas diferencias que existen a la hora de implementar acciones orientadas a la economía circular en los diferentes sectores, las bases de la convocatoria anual que se hace para la solicitud del sello, recogen aspectos particulares para empresas de ciertos sectores como el agrario e industrial o el sector servicios. Además, precisamente por esas diferencias entre sectores o incluso entre tipos de empresas la Comisión de Valoración podrá, de forma motivada, aumentar en un máximo de 10 puntos adicionales la puntuación final de las memorias presentadas por algunas empresas (consultorías, microempresas, empresas de economía social, etc.)

Como norma general, el sello tiene carácter honorífico, aunque puede dotarse económicamente cuando así se considere. En cualquier caso, la obtención del sello se podrá tener en cuenta como criterio de adjudicación en la licitación de contratos en la forma en que se determine en los respectivos pliegos y la entidad que lo haya obtenido podrá dar publicidad de este hecho¹⁶, con indicación del año de obtención y/o renovación, mientras dure la vigencia del reconocimiento que será de dos años a contar desde la fecha de su otorgamiento, sin perjuicio de su renovación. Renovación para la que se deberá presentar un informe de evolución de los indicadores establecidos como representativos de circularidad de la entidad interesada.

¹⁶ Quienes dispongan del Sello en vigor podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas y la categoría en que lo fueron, así como publicar o difundir la concesión del sello en cualquier medio de comunicación, mientras dure la vigencia del reconocimiento.

3.2. Registro de Entidades Valencianas Socialmente Responsables

El Registro SIR¹⁷ se crea por la Ley 18/2018, de 13 de julio, de la Generalitat, para el fomento de la responsabilidad social, y se desarrolla en el Decreto 200/2022, de 25 de noviembre, del Consell, por el que se regula la responsabilidad social en las entidades valencianas. El Registro SIR tiene como finalidad dar publicidad e información sobre el carácter socialmente responsable de las entidades en él inscritas. Se incentiva así que las entidades valencianas interioricen y adopten estrategias, objetivos y comportamientos socialmente responsables y que contribuyan al progreso sostenible de la sociedad. Los objetivos concretos que se pretenden alcanzar con el Registro SIG son:

- Fomentar la responsabilidad social y los principios de la sostenibilidad en las entidades valencianas.
- Contar con un sistema de información, basado en las autoevaluaciones y en el SIR, que permita evaluar el impacto de las políticas de promoción de la responsabilidad social impulsadas por las diferentes administraciones públicas.
- Ofrecer información normalizada, fiable y comparable, amparada con las normativas europeas vigentes y futuras, para elaborar adecuadamente las memorias de sostenibilidad.
- Establecer un sistema de indicadores que permita comprender la evolución de las organizaciones registradas.
- Evaluar y mejorar el impacto social y medioambiental de las organizaciones que forman parte de la sociedad.
- Proveer de una herramienta de valoración sustantiva (la autoevaluación) que permita contar con información homogénea y comparable de las entidades inscritas
- Promover, dada la gratuidad y disponibilidad del procedimiento que las entidades de menor tamaño o con mayor dificultad para implementar políticas y actuaciones de responsabilidad social y sostenibilidad, como pueden ser las pymes, micro pymes y trabajadores y trabajadoras autónomas, o las asociaciones u otro tipo de entidades más alejadas de la actividad económica, puedan alinearse desde ya con los avances y la normativa europea en materia de sostenibilidad, la información no financiera o la taxonomía, de forma que puedan ir adaptándose gradual pero anticipadamente a los próximos requisitos legales y a las nuevas exigencias tanto en las cadenas de valor como de la sociedad en su conjunto
- Proveer de una herramienta (la autoevaluación) para las entidades solicitantes, en la medida en la que sintetiza información relevante para la toma de decisiones, de forma que puedan modificar su actuación en favor de una mayor responsabilidad social y sostenibilidad

¹⁷ La web del Registro SIR es la siguiente: <https://cindi.gva.es/es/web/economia/registre-entitats-valencianes-socialment-responsables>

Las organizaciones que pueden ser calificadas e inscribirse en el registro son las empresas, incluyendo las cooperativas y entidades de economía social, las entidades y organizaciones, tanto públicas como privadas, y los trabajadores y trabajadoras autónomas, que cuenten con centros de trabajo, oficinas o establecimientos en el territorio de la Comunitat Valenciana. Para ello, han de elaborar su memoria, acompañada de un informe de auditoría social y de una autoevaluación numérica¹⁸ y deben presentar la pertinente solicitud mediante el trámite telemático establecido.

Los trámites del procedimiento administrativo consisten en:

- 1) La presentación de la solicitud, acompañada de la documentación correspondiente.
- 2) La emisión de un informe por parte del del registro mercantil correspondiente (en su caso, por la comisión mixta), tras la revisión de la información recibida.
- 3) La emisión de una propuesta de resolución redactada y aprobada por la comisión mixta que se crea al efecto.
- 4) En su caso, la presentación de alegaciones por parte de la entidad solicitante.
- 5) La emisión y notificación de la resolución definitiva.

Para la obtención de la calificación de entidad valenciana socialmente responsable será necesario (Conselleria de Economía Sostenible Sectores Productivos Comercio y Trabajo, 2023):

- Cumplir con los principios y valores socialmente responsables indicados en la Ley 18/2018 y en el Decreto 200/2022.
- Obtener en la autoevaluación la puntuación mínima en todas las dimensiones establecida en el Decreto 200/2022 (ver Figura 2).
- Iniciar el procedimiento telemático, registrando la solicitud y aportando la siguiente documentación:

¹⁸ La herramienta de autoevaluación está disponible aquí: https://sforms.gva.es/sformssystemaexplotacion/servletObtenerXMLns/ObtenerXMLorig?formulario=63818&SF_SIS_ICP=1&ssl_redireccionado=true&idsesion=1689131326925. Aquí está accesible una completa guía para realizar la autoevaluación: https://cindi.gva.es/estatico/registre-entitats-valencianes-socialment-responsables/pdf/guia_sistema_autoevaluacion_cas.pdf

Figura 2: Dimensiones de autoevaluación y puntuaciones exigidas para el Registro SIR.

Tamaño de entidades (nº trabajadores)	Aspectos éticos		Aspectos sociales y laborales		Aspectos medioambientales		Aspectos I+D+i	
	máx.	mín.	máx.	mín.	máx.	mín.	máx.	mín.
De 1 – 9	9	4	19,5	9	21	9	8	3
De 10 – 49	19,5	9	35,5	14	21	9	13	4
De 50 – 250	37	12	60	21	38	12	15	5
más de 250	37	17	60	30	38	18	15	8
	Puntuación máxima total				Puntuación mínima total			
De 1 – 9	57,5				25			
De 10 – 49	89				36			
De 50 – 250	150				50			
más de 250	150				73			

Fuente: Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (2023)

Transcurridos dos años desde la inscripción, las entidades declaradas como socialmente responsables deberán renovar bienalmente calificación e inscripción mediante la presentación de los siguientes documentos: nueva autoevaluación, nueva memoria de responsabilidad social y nuevo informe de la auditoría social. El plazo de resolución de las solicitudes de renovación será de tres meses y, de no resolverse expresamente en dicho plazo, se entenderán desestimadas. La no solicitud de la renovación de la calificación conllevará la revocación de la misma, que llevará aparejada la cancelación de la inscripción.

Además de los beneficios indicados en la Ley 18/2018, aquella entidad calificada como entidad valenciana socialmente responsable e inscrita en el Registro SIR gozará de las ventajas de:

- Demostrar su compromiso con la responsabilidad social.
- Promover la relación con otras entidades de la Unión Europea.
- Obtener mejor acceso a la financiación, a la inversión o a los seguros.
- Ser valorada de forma preferente por las Administraciones.
- Mejorar el control interno y la toma de decisiones.
- Avanzar y adaptarse a la confección de información sobre sostenibilidad.
- En el caso de las pymes, además de los beneficios anteriores, las empresas inscritas podrán:
- Acceder a nuevas oportunidades de negocio.
- Formar parte de las cadenas de valor sostenibles del resto de empresas, en especial de las más grandes.

- Anticiparse al impacto regulatorio en el ámbito financiero, del compliance y de la gobernanza.
- Aportar valor añadido a su empresa, marcas, productos y servicios.

4. La herramienta EC de Innoecotur

Tal y como se ha avanzado en la introducción de este informe, uno de los objetivos del proyecto InnoEcoTur era la creación de una herramienta de autodiagnóstico de circularidad¹⁹ en las empresas del sector turístico. La idea es que esta herramienta EC incluya tres niveles de desarrollo de la circularidad en dichas empresas: básico, intermedio y avanzado. Hasta el momento se ha desarrollado el nivel básico de autoevaluación incluyendo las cinco áreas prioritarias que se reflejan en la Figura 3.

Figura 3: 5 áreas prioritarias de la herramienta EC



Fuente: Proyecto InnoEcoTur

Esta herramienta está realizada conforme a la Ley 3/2022, de 15 de junio, de medidas urgentes para la sostenibilidad y circularidad del turismo de las Illes Balears, e incorpora indicadores adicionales que

¹⁹ <https://innoecotur.webs.upv.es/herramienta-ec/>

permiten hacer una primera evaluación de la circularidad del hotel. De esta forma, el objetivo es que los hoteles puedan autoevaluar su nivel de circularidad y desarrollar un plan de acción para mejorar la circularidad de los mismos. En este sentido, también se propone una serie de Buenas Prácticas que los hoteles pueden incluir en sus planes de circularidad a partir del resultado del autodiagnóstico.

5. Conclusiones: propuesta del sello Turismo Circular CV

El impulso de la economía circular es una prioridad para la transformación del modelo económico presente en la agenda política de todos los gobiernos, incluido el de la Comunitat Valenciana. Para ello, los diferentes instrumentos de planificación de políticas públicas orientadas a tal a efecto, proponen diferentes instrumentos de política pública, entre los cuales todavía es necesario implementar algunos no suficientemente desarrollados en el sector como son los reconocimientos a través de sellos y/o etiquetas del compromiso de las empresas con la economía circular. Las diferentes propuestas teóricas, los propios instrumentos de planificación revisados y, sobre todo, los agentes implicados reconocen su importancia y demandan su implementación.

Aunque todavía no existen muchos ejemplos de sellos de economía circular impulsados desde el sector público, el caso del Sello Aragón Circular nos muestra un interesante camino a seguir, considerando que, en los últimos años, la Administración Pública y el Gobierno de Aragón se han erigido en un claro referente, nacional e internacional, en materia de innovación pública. El diseño de la iniciativa no resulta excesivamente compleja y la parte más compleja del proceso, la definición de los indicadores para la evaluación de las propuestas, es algo que en el caso de la Comunitat Valenciana ya está hecho gracias al trabajo del proyecto InnoEcoTur.

Por otra parte, a partir de la experiencia del Registro SIR, parece evidente que en la Comunitat Valenciana ya existe experiencia a la hora de implementar instrumentos del tipo propuesto en este informe. De hecho, tanto el procedimiento para la inclusión en el Registro SIR, respetando las particularidades de cada caso, como las diferentes herramientas incluidas en el mismo, podría ser perfectamente replicable aplicado al caso del sello en economía circular para empresas del sector turístico. Una vez más, una de las partes más complejas como sería el diseño de la herramienta de autoevaluación, es un paso ejecutado (al menos en su primera fase) por el proyecto InnoEcoTur.

Teniendo en cuenta todo esto, a partir de las experiencias revisadas y en aras de aprovechar al máximo los resultados del proyecto InnoEcoTur, resultaría de gran interés la creación de un sello distintivo a empresas del sector turístico comprometidas con el modelo de economía circular a partir de la herramienta EC, definiendo las condiciones de concesión, mantenimiento, revocación, los beneficios, y otros aspectos procedimentales a través de la figura normativa que se considere sobre a partir de la experiencia, como casos de éxito, del Sello Aragón Circular y del Registro SIR de la Comunitat Valenciana.

Bibliografía

- Borrás, S., & Edquist, C. (2013). The choice of innovation policy instruments. *Technological Forecasting and Social Change*, 80(8), 1513-1522. <https://doi.org/10.1016/j.techfore.2013.03.002>
- Conselleria de Economía Sostenible Sectores Productivos Comercio y Trabajo. (2023). *Guía General. Registro de Entidades Valencianas Socialmente Responsables*. Valencia: Generalitat Valenciana.
- de-Miguel-Molina, M., Merizalde Freire, E., Peiró Signes, A., & Segarra Oña, M. del V. (2015). Análisis comparativo del fomento de la eco-innovación empresarial en las Comunidades Autónomas. *Revista de Estudios Regionales*, (104), 15-32.
- de Miguel Molina, B., de Miguel Molina, M., Santamarina Campos, V., & Segarra Oña, M. (2022). *Informe de necesidades del sector turístico para la transición a la economía circular*. <https://doi.org/10.5281/ZENODO.6325274>
- Dye, T. R. (2013). *Understanding Public Policy*. Boston: Pearson.
- Evers, A., & Laville, J.-L. (2004). *The third sector in Europe*. Cheltenham, UK: Edward Elgar Publishing Ltd.
- García, J. Á., Rama, M. de la C. D. R., Sánchez, A. D., & Orgaz, B. U. (2017). Sistema de calidad turístico español: revisión de la literatura. *Ágora*, 19(2), 04-13. <https://doi.org/10.17058/AGORA.V19I2.10443>
- Generalitat Valenciana. (2020). *Estrategia Valenciana para la Recuperación (EVR)*. Valencia: Generalitat Valenciana.
- Gobierno de Aragón. (2021). Comunidad Aragón Circular: Sello. Recuperado 12 de julio de 2023, de Aragón Circular website: <https://aragoncircular.es/comunidad-aragon-circular-sello/>
- Gobierno de España. (2022a). ¿Qué son los PERTE? . Recuperado 11 de julio de 2023, de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Gobierno de España website: <https://planderecuperacion.gob.es/preguntas/que-son-los-perte>
- Gobierno de España. (2022b). *PERTE en Economía Circular*. Madrid: Gobierno de España.
- Gómez López, M. P., & Fernández Pérez-Aradros, E. (2022). *Presentación de la Estrategia Aragón Circular. Sello Aragón Circular*. Gobierno de Aragón.
- Hood, C. (1983). *The Tools of Government*. Macmillan Education UK.
- Hood, C., & Margetts, H. Z. (2007). *The Tools of Government in the Digital Age*. Cham: Palgrave Macmillan.
- Instituto de las Mujeres. (2023). Distintivo Igualdad en la Empresa (DIE). Recuperado 12 de julio de 2023, de DIE y Red DIE - Igualdad en la Empresa website:

<https://www.igualdadenlaempresa.es/DIE/home.htm>

Instituto Tecnológico de Informática. (2018). *Agenda Industria 4.0 de la Comunitat Valenciana*. Valencia: IVACE.

IVIE. (2018). *Plan de Acción para la Transformación del Modelo Económico Valenciano 2027*. Valencia: Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

Linder, S. H., & Peters, B. G. (1989). Instruments of Government: Perceptions and Contexts. *Journal of Public Policy*, 9(1), 35-58. <https://doi.org/10.1017/S0143814X00007960>

Perero Van Hove, E. (2019). La Política Europea en Materia de Economía Circular. *Conama 2019*. Madrid: Conama.

Salamon, L. M. (2002). *The Tools of Government: A Guide to the New Governance*. <https://doi.org/10.17104/9783406698279-357>

Santamarina-Campos, V., de-Miguel-Molina, M., de-Miguel-Molina, B., & Segarra-Oña, M. (2023). *Transición del sector turístico a la economía circular. Necesidades, retos y mejoras*. <https://doi.org/10.5281/ZENODO.7706693>

Schneider, A., & Ingram, H. (1990). Behavioral Assumptions of Policy Tools. *The Journal of Politics*, 52(2), 510-529. <https://doi.org/10.2307/2131904>

Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C., & Varone, F. (2012). *Análisis Y Gestión De Políticas Públicas*. Barcelona: Ariel.

Vedung, E. (1998). Policy Instruments: Typologies and Theories. En M.-L. Bemelmans-Videc, R. C. Rist, & E. Vedung (Eds.), *Carrots, sticks & sermons : policy instruments and their evaluation* (pp. 21-58). New Brunswick, N.J.: Transaction Publishers.